



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la Resolución N° 1941/11 del H.C.D. en la que se designa a la Lic. Gladis Ambroggio como docente dictante y responsable del Taller I: "Escritura y elaboración de actividades didácticas" de la Carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura que se desarrollará los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

que la Lic. Gladis Ambroggio no podrá asumir el dictado del taller por motivos personales;

que se hace necesario garantizar el efectivo desarrollo del taller en el marco de la carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura;

que la Lic. Edurne Esteves cuenta con antecedentes suficientes para desempeñarse como docente dictante del taller;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Lic. Gladys Ambroggio como docente responsable del dictado del Taller I: "Escrituras y elaboración de actividades didácticas" según lo dispuesto en la Resolución N° 1941/11 del H.C.D.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Lic. Edurne Esteves como docente dictante y responsable del taller mencionado en el artículo primero junto a la Lic. Graciela Herrera de Bett.


ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 NOV 2011

RESOLUCIÓN N°: 2113
c.k


Dra. Silvia Cattani
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
A CARGO DE RELACIONES INTERNACIONALES
F.FYH - U.N.C




Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades